



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 0 0 1 3 5 2

LITUECHE, 26 NOV 2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar mantención preventiva a Electrocardiógrafos y cambio de cable paciente del mismo.
- Que los Electrocardiógrafos marca Mediana Ser MD122170100036 y Marca Mediana Ser MD122170100037 se encuentran con problemas de funcionamiento.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- La cotización presentada por Soporte Medico y Dental S.P.A. RUT: 77.009.054-7, que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 732 de fecha 28 de junio que nombra Alcalde titulas periodo 2021-2024. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

DECRETO:

1.- Autorícese trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Soporte Medico y Dental S.P.A. RUT: 77.009.054-7 para la Mantención y Reparación de 2 Electrocardiógrafos de nuestros establecimientos los que se encuentran con problemas de funcionamiento.

2.- Gírese orden de compra a nombre de Soporte Medico y Dental S.P.A. RUT: 77.009.054-7, por un monto de \$ 595.000 (quinientos noventa y cinco mil pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

